

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

4339

Corrección de errores materiales de la Resolución de Alcaldía núm. 2026/0935, de fecha 10 de abril de 2026, con respecto a la aprobación de la convocatoria y las bases reguladoras del procedimiento selectivo para cubrir, mediante sistema de concurso-oposición, el puesto de trabajo de auxiliar de radio del Ayuntamiento de Alcúdia

Mediante Resolución de Alcaldía nº 2026/1060, de fecha 23 de abril de 2026, se ha aprobado la corrección de errores materiales de la Resolución de Alcaldía núm. 2026/0935, de fecha 10 de abril de 2026, con respecto a la aprobación de la convocatoria y las bases reguladoras del procedimiento selectivo para cubrir, mediante sistema de concurso-oposición, el puesto de trabajo de auxiliar de radio del Ayuntamiento de Alcúdia, código OD 81, del área de cultura y fiestas, unidad Alcúdia radio, publicado en el BOIB núm. 49 de 16 de abril de 2026.

Dicha resolución, en su parte bastante dice:

Primero. - Rectificar la resolución de alcaldía núm. 2026/0935, de fecha 10 de abril de 2026, del Ayuntamiento de Alcúdia, en lo referente a la gestión de la bolsa de trabajo (base decimotercera de las bases de la convocatoria).

Allí donde dice:

- b. Prestar servicios en un puesto de la plantilla del Ayuntamiento de Pollença, como personal funcionario interino en otra escala, subescala, clase o categoría, o como personal laboral temporal o indefinido.
- c. Prestar servicios en un puesto de la plantilla del Ayuntamiento de Pollença como personal funcionario de carrera o laboral fijo, y que no pueda acogerse a la excedencia voluntaria por incompatibilidad por prestación de servicios en el sector público.

Debe decir:

- b. Prestar servicios en un puesto de la plantilla del Ayuntamiento de Alcúdia, como personal funcionario interino en otra escala, subescala, clase o categoría, o como personal laboral temporal o indefinido.
- c. Prestar servicios en un puesto de la plantilla del Ayuntamiento de Alcúdia como personal funcionario de carrera o laboral fijo, y que no pueda acogerse a la excedencia voluntaria por incompatibilidad por prestación de servicios en el sector público.

Segundo. - Publicar esta Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcúdia (www.alcudia.net) y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

(Firmado electrónicamente: 29 de abril de 2026)

La alcaldesa
Josefina Linares Capó

